



EXP-UNC 53942/2016

VISTO

La Ord. HCD N° 01/09 que reglamenta el funcionamiento del Consejo de Grado de la Facultad y su modificatoria, Ord. HCD N° 9/2011; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por las Res. CD N° 325/2014, CD N° 331/2015 y CD N° 46/2016 el 30 de setiembre del corriente año finalizaron en sus funciones los representantes docentes por las Licenciaturas en Astronomía y Matemática y el Profesorado en Física, y los representantes del claustro estudiantil;

Que los Consejeros del claustro estudiantil, la Comisión Asesora de Enseñanza, y las Comisiones Asesoras de la Sección Astronomía y Matemática han hecho llegar sus propuestas de representantes tal como lo establece el Art. 2 de la Ord. HCD N° 01/09;

Que por un error administrativo no se realizó la renovación de los representantes antes del 30 de setiembre de 2016.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como vocales docentes en representación de las Licenciaturas en Astronomía y en Matemática y Profesorado en Física, a partir del 1 de octubre de 2016 y hasta el 30 de setiembre de 2018 a los siguientes docentes:

	<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
Lic. en Astronomía	David MERLO	Walter WEIDMANN
Lic. en Matemática	Juan Pablo AGNELLI	María Inés PACHARONI
Prof. en Física	Enrique Andrés COLEONI	Nicolás BAUDINO QUIROGA

EXP-UNC 53942/2016

ARTÍCULO 2º: Designar como vocales representantes del claustro estudiantil, a partir del 1 de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017, a los siguientes estudiantes de grado:

Titular

Francisco Javier GARCÍA

Gonzalo Javier ZIGARÁN

Suplente

Ingrid Vanessa DAZA PERILLA

Mariano SCHMIDT

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

f

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 366/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

